

**BASES DE LA PROMOCIÓN “M-USEO”  
ORGANIZADA POR BMW Ibérica, S.A.**

**BMW Ibérica, S.A.** (en adelante “**ORGANIZADOR**”) con domicilio social en Avda. de Burgos, nº 118, 28050 Madrid, con CIF A-28713642 organiza una promoción de ámbito estatal y de carácter gratuito, denominada “**M-USEO**” en adelante, la “**PROMOCIÓN**”), con la finalidad de promocionar y dar a conocer sus modelos BMW Serie M.

**PRIMERA.- Duración:**

El inicio de la PROMOCIÓN tendrá lugar entre las 00:00 horas del día 07 de julio y finalizará a las 23:59 horas del día 24 de noviembre de 2020. No obstante el plazo de participación para cada una de las convocatorias de la PROMOCIÓN es en que se indica en la Base CUARTA siguiente.

**SEGUNDA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente:**

La PROMOCIÓN se rige por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto BMW Ibérica como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital).

**TERCERA.- Ámbito de aplicación:**

**3.1.- Ámbito territorial:** La PROMOCIÓN será válida en todo el territorio de España.

**3.2.- Ámbito personal de la PROMOCIÓN:** Podrán participar en esta PROMOCIÓN exclusivamente las personas mayores de 18 años con residencia en el territorio de España y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. No podrán participar ni los trabajadores del ORGANIZADOR o sus cónyuges, ni empleados de empresas o locales adscritas o implicadas en la PROMOCIÓN.

**CUARTA.- Mecánica de la PROMOCIÓN, elección de ganadores y premios:**

La PROMOCIÓN se publicitará a través de las redes sociales de BMW Ibérica.

Sin perjuicio de la duración indicada en la base PRIMERA anterior, la PROMOCIÓN consta de seis (6) convocatorias que se corresponden con distintas temáticas: (1) Años 80's, (2) años 1990-1995, (3) años 1995-2000, (4) años 2000-2005, (5) años 2005-2010 y (6) años 2010-2020.

Las fechas de inicio y finalización de cada una de las seis convocatorias de la PROMOCIÓN son las siguientes:

	FECHA INICIO		FECHA FINAL	
(1) Años 80's	07/07/2020	00:00 horas	24/07/2020	23:59 horas
(2) años 1990-1995	28/07/2020	00:00 horas	14/08/2020	23:59 horas
(3) años 1995-2000	18/08/2020	00:00 horas	04/09/2020	23:59 horas
(4) años 2000-2005	08/09/2020	00:00 horas	25/09/2020	23:59 horas
(5) años 2005-2010	29/09/2020	00:00 horas	16/10/2020	23:59 horas
(6) años 2010-2020	20/10/2020	00:00 horas	06/11/2020	23:59 horas

Para participar en la PROMOCIÓN el usuario debe publicar una foto de su BMW M en su perfil personal de Instagram, añadir el hashtag que corresponda a la convocatoria y etiquetar a **@BMWEspana**

**Hashtags por convocatorias:**

**Convocatoria 80's: #MiBMWm80s**

**Convocatoria 90's - 95's: #MiBMWm90s1**

**Convocatoria 95's - 00's: #MiBMWm90s2**

**Convocatoria 00's - 05's: #MiBMWm00s1**

**Convocatoria 05's - 10's: #MiBMWm00s2**

**Convocatoria 10's - 20's: #MiBMWm10s**

Al inicio de cada una de las seis (6) convocatorias BMW Ibérica establecerá la temática específica, sobre la que tendrán que versar las fotografías que deberán subir los participantes al perfil de Instagram de BMW M y el "hashtag" y las etiquetas que deben añadir.

En cada una de las seis convocatorias se elegirán 3 finalistas por un jurado de expertos compuesto por personal del ORGANIZADOR, valorando aquellas publicaciones que, según su criterio, resulten más artísticas. La decisión del jurado será inapelable.

Las publicaciones de los tres finalistas de cada convocatoria serán publicadas en el perfil de Instagram de BMW M durante un periodo limitado para que los usuarios voten a su favorita.

La imagen que obtenga más votos, una vez que finalice el periodo de votación que se indicará en cada convocatoria, resultará ganadora. Los periodos de votación serán los siguientes:

	PERIODO DE VOTACIÓN
(1) Años 80's	del 24/07/20 a las 00:00 a 27/07/20 a las 15:00
(2) años 1990-1995	del 14/08/20 a las 00:00 a 17/08/20 a las 15:00
(3) años 1995-2000	del 04/09/20 a las 00:00 a 07/09/20 a las 15:00
(4) años 2000-2005	del 25/09/20 a las 00:00 a 28/09/20 a las 15:00
(5) años 2005-2010	del 16/10/20 a las 00:00 a 19/10/20 a las 15:00
(6) años 2010-2020	del 06/11/20 a las 00:00 a 09/11/20 a las 15:00

De conformidad con lo anterior, la publicación de los ganadores de cada una de las seis convocatorias se realizará en las siguientes fechas:

Primer Ganador: 28 de Julio de 2020 - Convocatoria Años 80's.

Segundo Ganador: 18 de Agosto de 2020 - Convocatoria años 1990-1995.

Tercer Ganador: 8 de Septiembre de 2020 - Convocatoria años 1995-2000.

Cuarto Ganador: 29 de Septiembre de 2020 - Convocatoria años 2000-2005.

Quinto Ganador: 20 de Octubre de 2020 - Convocatoria años 2005-2010.

Sexto Ganador: 10 de Noviembre de 2020 - Convocatoria años 2010-2020.

Modelos que pueden participar en cada convocatoria:

Convocatoria 80's - M1 E26, M535i E12, M635 CSi E24 , M535i E28, M5 E28, M3 E30,

Convocatoria 90's - 95's - M5 E34, M850CSi E31

Convocatoria 95's - 00's - M3 E36, Z3 M ROADSTER E36/7, Z3 M COUPE E36/8

Convocatoria 00's - 05's - M3 E46, M5 E39,

Convocatoria 05's - 10's - M5 E60, M5 E61, M6 E62, M6 E63, M6 E64, Z4 M Roadster, Z4 M Coupé, M3 E90, M3 E92, M3 E93

Convocatoria 10's - 20's - 1M COUPÉ E82, X5M E70, X6 M E71, M5 F10, M6 F06, M6 F12, M6 F13, X5 M F85, M3 F80, X6 M F86

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/ o menosprecien la marca BMW. En cualquier caso, el ORGANIZADOR se reserva

el derecho a eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados.

Queda igualmente prohibida la inclusión de publicaciones que incluyan la imagen de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. El ORGANIZADOR podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

El premio para cada uno de los ganadores (uno por convocatoria) consistirá en una sesión de fotos con un fotógrafo profesional elegido por BMW Ibérica, prioritariamente Pablo Bayo ( AirMadrid) Las fechas de realización de la sesión de fotos, será fijada por BMW Ibérica y se comunicará a los ganadores con la suficiente antelación, en todo caso dicha sesión tendrá lugar antes del día 31/12/20. El mencionado premio se valora en la cantidad de 500€ precio unitario al público.

**QUINTA.- Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios:**

El participante que sea designado como ganador/a de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, recibirá una comunicación por medio de un mensaje directo, informándole de su condición de ganador y solicitándosele, en ese momento, los datos necesarios para hacer efectivo el premio objeto del mismo (nombre completo, teléfono, correo electrónico y dirección postal).

El ganador dispondrá de un plazo de siete (7) días naturales días desde que reciba dicha comunicación para confirmar la aceptación del mismo, En caso de que el ganador no confirme la aceptación del premio en el plazo indicado o no desee facilitar la información solicitada necesaria para gestionar el premio, perderá el derecho a obtener el premio, entendiéndose este como rechazado, y el mismo pasará al respectivo suplente, que será el siguiente participante finalista que haya obtenido más votos, quien tendrá idéntico plazo para aceptarlo y comunicar los datos. En caso de que el suplente no lo acepte, el premio quedará desierto.

Los datos adicionales solicitados se utilizarán exclusivamente para realizar la gestión del premio.

La presente PROMOCIÓN tiene carácter gratuito. Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores y no son transferibles sin autorización del ORGANIZADOR, ni canjeables por su valor en metálico. El premio no incluye los gastos de transporte o de desplazamiento del participante ganador desde su domicilio hasta las instalaciones en las que se realice la entrega del mismo.

Para la obtención del premio, el ganador, mayor de 18 años, deberá aceptar el premio según las formas indicadas.

#### **SEXTA.- Protección de datos:**

Los datos de los participantes serán tratados por BMW Ibérica, S.A., con domicilio en la Avda. de Burgos, nº 118 (28050, Madrid), con la finalidad de gestionar la PROMOCIÓN, seleccionar los ganadores y hacer entrega de los premios correspondientes.

BMW Ibérica, no extraerá ninguna información de Facebook/Instagram/Twitter. No se accederá a ninguna información disponible en el perfil del usuario.

BMW Ibérica queda autorizada a la difusión del nombre y apellidos de los ganador/a /es en los canales digitales de la marca (redes sociales, páginas web, aplicaciones, etc.) así como a la utilización con fines históricos del material publicado para promocionar la marca BMW y otorgar a la presente PROMOCIÓN la mayor difusión.

Los datos solicitados al ganador/a se utilizarán exclusivamente para entregar el premio y no se almacenarán de forma permanente por el ORGANIZADOR, eliminándose toda información relativa a ganadores de promociones en el plazo de seis meses desde la entrega del premio.

La base legal que legitima el tratamiento arriba descrito es el consentimiento del usuario que participa libremente en la PROMOCIÓN.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, así como otros derechos que le reconozca la normativa de protección de datos aplicable dirigiéndose a BMW Ibérica, S.A. en el siguiente correo electrónico: [rcientes@bmw.es](mailto:rcientes@bmw.es)

BMW Ibérica, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos que está a su disposición para atender cualquier consulta o duda en [dppo.iberica@bmw.es](mailto:dppo.iberica@bmw.es)

El participante puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos consultando el texto completo de la Política de Privacidad de BMW Ibérica, S.A., a través del siguiente link:

<https://www.bmw.es/es/footer/metanavigation/legal-disclaimer/aviso-legalgdpr.html>

#### **SÉPTIMA.- Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual:**

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el concurso y todos los materiales en él incluidos pertenecen al ORGANIZADOR, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

Los ganadores consienten que EL ORGANIZADOR publique sus nombres y apellidos e imagen en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre

y apellidos, con el fin de promocionar la marca BMW y de otorgar a la presente PROMOCIÓN la máxima difusión.

**OCTAVA.- Normativa fiscal:**

Todos los premios del concurso quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte de los ganadores. No obstante el ORGANIZADOR realizará los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

**NOVENA.- Derechos:**

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de evitar que sobre esta PROMOCIÓN se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta PROMOCIÓN, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del concurso.

**DÉCIMA.- Responsabilidades y Divergencias:**

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta PROMOCIÓN es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de EL ORGANIZADOR.

Participar en esta PROMOCIÓN supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia el ORGANIZADOR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

EL ORGANIZADOR no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la PROMOCIÓN en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que EL ORGANIZADOR tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la PROMOCIÓN en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes

bases, prevaleciendo el criterio de EL ORGANIZADOR en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes bases.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

EL ORGANIZADOR, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la PROMOCIÓN o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

**DECIMOPRIMERA. Depósito de las Bases**

Las bases de esta promoción serán depositadas ante Notario y se publicarán en <http://www.notariado.org/ABACO/>. El texto completo de las mismas podrá examinarse igualmente en la página web donde se realice el registro de participantes y estarán igualmente disponibles en la dirección de correo BMW IBÉRICA, S.A., Avda. de Burgos, no 118, 28050 Madrid. Calle de José Ortega y Gasset, 22, 28006 Madrid notaria: Ignacio Ramos Covarrubias.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.